

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Tacoronte, 17 de noviembre de 2006.—El presidente, María Candelaria Isabel González García Estrada.—67.848.

IMPRESA MORILLANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.^a Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número once, en los Autos 185/2006, ejecución 77/06 se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 2006, Auto que contiene el siguiente particular:

«Declarar al ejecutado "Imprensa Morillana, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 749,50 euros de principal, más 150 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.—Secretaria, D.^a Rosa M.^a Rodríguez Rodríguez.—67.732.

INMOBILIARIA JERRY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TELEMAR ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

NUEVO SORENGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

FIDUCIARIA TRÓPICO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada y Telemar Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada y Nuevo Sorengo, Sociedad Limitada, y Fiduciaria Trópico, Sociedad Limitada, celebradas el día 27 de noviembre de 2006, han aprobado la fusión de dichas Sociedades mediante:

La absorción de Telemar Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, y Nuevo Sorengo, Sociedad Limitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La absorción de Fiduciaria Trópico, Sociedad Limitada, atribuyéndose a sus socios las participaciones creadas en la Sociedad absorbente con ocasión de la fusión en un número proporcional a sus respectivas participaciones en la Sociedad absorbida y, para ajustar el tipo de canje una compensación en dinero total de 57.968,28 euros con sujeción a la legislación vigente, de forma que Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada, ha acordado ampliar su capital social en la suma de 983.079,74 euros, con una prima total de 111.230,32 euros, mediante la creación de 163.574 participaciones sociales de la Serie B con un valor nominal unitario de 6,01 euros numeradas correlativamente del 1 al 163.574, ambos inclusive, cada una de las cuales se crea con una prima de 0,68 euros. Cada socio de Fiduciaria Trópico, Sociedad Limitada, recibe por cada participación de 6,010121 euros de valor nominal cada una de que sea titular, una participación de la Serie B de Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada, de 6,01

euros de valor nominal cada una, de las creadas por la ampliación de su capital.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, las Sociedades absorbidas se extinguen sin liquidación, transmitiendo en bloque de todo su patrimonio social a Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con los Proyectos de Fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid y con los Balances de Fusión de dichas Sociedades, todos ellos de fecha 31 de agosto de 2006, aprobados en sus respectivas Juntas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Consejo de Administración de Inmobiliaria Jerry, Sociedad Limitada, Telemar Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, y Nuevo Sorengo, Sociedad Limitada, don José Arrese Chauton, doña María Zamácola Ballester y doña Marta Zamácola Ballester, y el Administrador Único de Fiduciaria Trópico, Sociedad Limitada, don José Arrese Chauton.—69.031. 2.^a 1-12-2006

INTERMARK 2003, S. L.

URUS MARKETING, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 167/05 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Raquel Troyanos Escudero, contra Intermark 2003, S.L., y Urus Marketing, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.348,5, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.746.

INVERSIONES VIBET, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 4 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 5 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Edgar Betoret Jiménez.—67.766.

INVESGAR INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad escindida)

BEANCO GLOBAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En la Junta general extraordinaria de la sociedad «Invesgar Inversiones Industriales, S.A.», celebrada con carácter de universal el 23 de mayo de 2006, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de la misma, como consecuencia de ésta, resulta necesaria la reducción de capital social prevista en el artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cuantía de 181.500 euros, mediante la amortización de 1.815 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una. Siendo el capital social resultante 181.500 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Hernández García.—69.451.

INYECTADOS ALCOY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.^a María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 87/06 de este Juzgado seguido contra la empresa «Inyectados Alcoy, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 26 de septiembre de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.799,98 euros de principal, más 1.008 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—67.894.

ISMAEL MORENO FLORES

Declaración de insolvencia

D.^a M.^a Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 594/05 de este Juzgado de lo Social número 5,